



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente N° 05-03-07345; en el cual el Dr. Antonio María Hernández, Profesor Titular de Derecho Público Provincial y Municipal de dedicación semiexclusiva de la Cátedra "A" y Profesor Titular interino de Derecho Constitucional, Legajo N° 12.944, eleva el informe de las actividades cumplidas durante el Año Sabático 2002 de conformidad a lo dispuesto por la normativa pertinente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el informe inherente a las publicaciones de libros y artículos periodísticos, como así también las conferencias y exposiciones dictadas en Jornadas y Congresos ha sido presentado en tiempo propio, resultando asimismo consistentes científicamente y adecuados a las tareas comprometidas para el cumplimiento de la licencia por Año Sabático;

Que de las presentes actuaciones se desprende que el Dr. Antonio María Hernández ha cumplido con dedicación y responsabilidad los requisitos de la Ord. H.C.S. N° 17/87 (t.o.);

Que el Dr. Antonio María Hernández hace entrega personal de los libros para que luego se destinen a la Biblioteca de la Facultad;

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 2 aconseja solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

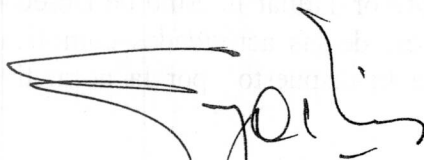
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Solicitar al H. Consejo Superior la aprobación del informe presentado por el Dr. **ANTONIO MARÍA HERNÁNDEZ** durante el período de licencia por año sabático y darle por cumplimentado el requisito de la Ordenanza H.C.S. N° 17/87 (t.o.).

Art. 2°.- Felicitar al Dr. Antonio María Hernández por los resultados auspiciosos alcanzados, dedicación y responsabilidad puestas de manifiesto en el desarrollo de dichas tareas.

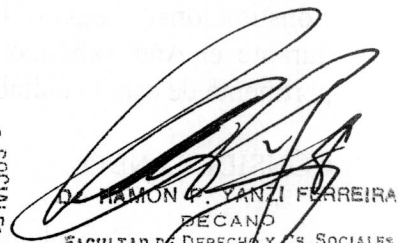
Art. 3º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Superior a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.



AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 256/03.-



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA